bra simplemente para suplicar á los autores de la proposicion, que fijen el plazo de tres dias en lugar de ocho, para que se presente el dictámen, porque se está viniendo el tiempo encima, y tal vez retardando mas la resolucion de este asunto, no se puedan verificar elecciones en muchos puntos distantes de la capital.

Estas son las razones que tengo para pedir la reforma de la proposicion.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—Los autores de la proposicion la han reformado en el sentido de que el dictámen se presente dentro de cinco dias.

Está á discusion con esa reforma.

No hay quien pida la palabra.

¿Se aprueba?

Aprobada.

Las comisiones unidas 1ª y 2ª de Industria, presentan un dictámen que concluye con el siguiente acuerdo:

"Se nombrará una comision especial de cinco miembros, en escrutinio secreto, para que á la mayor brevedad presente dictámen sobre la subsistencia ó insubsistencia del convenio celebrado el 15 de Marzo de 1873 entre el poder ejecutivo y la compañía del ferrocarril de México á Veracruz, y sobre las medidas propias para que este sea benéfico á los intereses agrícolas y comerciales del país."

¿Se toma inmediatamente en consideracion?

Si se toma.

Está á discusion.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Arteaga (Simeon) en contra.

El C. Arteaga (Simeon).—Verdaderamente no usaré de la palabra en contra, sino para proponer á las comisiones algunas reformas en su dictámen. En él dicen que se nombrará una comision especial para que conozca del negocio del ferrocarril de Veracruz, pero no expresan si el nombramiento se ha de hacer por la Cámara.

Desearía yo tambien que no se hiciera hoy el nombramiento, sino mañana. Se trata de una Comision muy importante, que vá á ocuparse de un negocio difícil; tan difícil, que las Comisiones de Industria no se han creido suficientes de tratarlo, y piden una Comision especial. Es, pues, necesario, que se medite qué personas deben componer esa Comision especial; y esta meditacion no puede tenerse haciéndose hoy el nombramiento.

Estas son las reformas que suplico á las comisiones, hagan en la proposicion que han presentado al debate.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Mancera en pró.

El C. Mancera.—La proposicion que han presentado las comisiones de Industria consulta que el nombramiento de la comision especial, se haga por la Cámara, porque no hay ejemplo de que la mesa haya hecho nombramientos por escrutinio secreto. Esto no es un reproche que haga yo al C. preopinante, sino que únicamente se lo manifiesto, para que si acaso abriga alguna duda, esta se desvanezca.

En cuanto al dia en que se debe hacer el nombramiento de la comision especial, me parece tambien que no seria oportuno hacerlo hoy, así por lo avanzado de la hora, como por que los diferentes círculos que naturalmente se tienen que formar para el nombramiento de esa Comision, no podrán ponerse de acuerdo.—Práctico es que la mesa con anticipacion, anuncie las labores de la Cámara, y sospecho con algun fundamento, que en esta vez la mesa señalará el dia de mañana para hacer el nombramiento de la comision de que se trata, por lo mismo creo innecesario obsequiar la indicacion del C. Arteaga, en cuanto á la reforma de la proposicion en este punto.

Los motivos por los cuales se haya propuesto el nombramiento de una comision especial, no son ciertamente que se hayan creido incapaces las comisiones de Industria para resolver el asunto de que se ha de ocupar aquella comision; sino que la mente de los CC. Diputados, autores de la proposicion, fué que se encomendara á otra comision el asunto y los autores del dictámen de acuerdo con el pensamiento de los de la proposicion que lo motivó, han creido que habria mucho mas acierto en la resolucion de un negocio de tan alta importancia, si su estudio se encomendaba á una comision especial.

El C. Presidente.—Si la Cámara tiene á bien aprobar el dictámen que se discute, la mesa tendrá la prudencia de designar el dia y la hora en que se debe hacer la eleccion de la comision especial.

El C. Presidente.—Tiene la palabra el C. Arteaga S. para un hecho.

El C. Arteaga S.—La Cámara ha visto que ha cada momento se nos dice que tal ó cual negocio es de óbvia resolucion y que se le dispensen los trámites y apenas

oye uno la proposicion. Esto me ha hecho incurrir en el error que ha indicado el C. Mancera.

Algunas personas me decian que la mesa debia hacer el nombramiento de esta comision especial; otros sostenian que conforme al reglamento, tocaba á la gran comision, proponer todas las comisiones, como lo acabamos de ver, y estas circunstancias me hicieron ser un poco ligero. Celoso del acierto de la Cámara, me precipité á usar de la palabra, y esta ligereza me hizo no fijarme en lo que ha dicho el C. Mancera. Veia yo tambien que ya era muy tarde, que lo menos que nos tenemos que dilatar en cada votacion, es un cuarto de hora; y como son cinco los miembros que se han de elegir, necesitamos hora y cuarto, y por eso propuse que se nombrara mañana la comision.

Hago esta esplicacion para satisfacer al C. Mancera, y confesando que he cometido un error; pero he manifestado tambien por qué ha sido.

Por lo demas, como ya el C. Presidente ha indicado que señalará dia y hora oportunas para hacer el nombramiento, le suplico que disponga no se haga hoy, sino mañana, para que sepamos lo que vamos á hacer.

El C. Diez Gutierrez, Secretario.—Los autores de la proposicion pidieron se preguntara á la Cámara si se tomaba en consideracion. A esto no podia negarse la Secretaría; hizo la pregunta, y la Cámara resolvió afirmativamente la solicitud de los miembros de las comisiones. Además, si el C. Arteaga no oyó bien la proposicion, pudo pedirla á la Secretaría, para imponerse de su contenido.

Este hecho quería rectificar.

¿No hay quien pida la palabra?

¿Se aprueba la proposicion?

Aprobada.

El C. Presidente.—Si la importancia de los negocios que haya en cartera no lo impiden, se hará mañana el nombramiento de la Comision á que se refiere el acuerdo.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 11 de Mayo de 1877.

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

Comunicaciones.—Fué aprobado sin discusion un dictámen que presentó la comision de poderes.—El C. F. Menocal prestó la protesta de ley.—Pasó la comision de presupuesto prévia la 2ª lectura la proposicion que consulta se consigne en el presupuesto la cantidad de 10,000 pesos para la construccion de un hospital en Tolimán.—Se erigió la cámara en colegio electoral, para conocer el dictámen que sobre elecciones de Presidente y Magistrados de la Suprema Corte, leyó el presidente de la comision escrutadora, asi como el resúmen de los votos emitidos para Presidente de esa Corte, cuyo dictámen fué aprobado.—En el curso del debate la mesa propuso se pasara lista por creer que no habia quorum, lo cual no fué aprobado.—Se hizo la declaracion de los ciudadanos electos, y sin discusion fué aprobada la minuta del decreto correspondiente.—Se desechó una mocion del C. Zenil en que pedia, se hiciese la declaracion de los funcionarios de la Corte por Bando Nacional.—Se aprobó el acta del colegio electoral.

Presentes 145 ciudadanos diputados, se abrió la sesion, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin discusion.

En seguida se dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la secretaría de hacienda, participando que ya comunicó á la tesorería general de la nacion, para los efectos correspondientes, el oficio de la cámara, relativo al nombramiento de empleados para la contaduría mayor de hacienda—Al archivo.

De la misma secretaría, participando que ya comunicó á la tesorería el oficio de la cámara, relativo á que en la sesion del dia 1º de Mayo hicieron la protesta de ley los CC. diputados Agustin Tena y Pedro Eiquihua.—Al archivo.

De la legislatura del Estado de México, participando que el 2 del corriente prévias las formalidades de estilo clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias.—De enterado.

Del ciudadano gobernador constitucional de Guanajuato, participando que el 5 del actual, prévios los requisitos de ley, ha tomado posesion del ejecutivo de dicho Estado.—De enterado con satisfaccion.

Del tribunal superior de justicia del Estado de Morelos, participando que el 5 del actual se ha instalado constitucionalmente.—De enterado con satisfaccion.

La comision de poderes presentó el siguiente dictámen que sin discusion fué aprobado, y cuya parte resolutiva dice:

«Unica. Es diputado por el distrito de la Piedad, 12º del Estado de Michoacan, el C. Francisco Menocal."

La mesa nombró en comision á los CC. Anaya y secretario Pazos, para que introdujeran al salon, con objeto de que hiciese la protesta de ley, al C. Menocal, quien despues de verificar dicho acto, tomó asiento entre los demas representantes.

Se dió lectura, y se mandó pasar á la co-

mision de presupuestos, por estar suscrita por la diputacion de Colima, la proposicion siguiente.

Consígnese en el presupuesto general de egresos, para el año económico de 1877 á 1878, la partida de 10,000 pesos, que la ley de 3 de Octubre de 1871 concedió al ayuntamiento de Toliman, como auxilio para la construccion de un hospital.

El C. Presidente.—Habiendo presentado la Comision escrutadora, su dictámen relativo al escrutinio de los votos emitidos para Presidente, magistrados y fiscal de la Suprema Corte, y procurador general de la Nacion, se erige la Cámara en Colegio electoral para tratar de ese dictámen.—El C. Sanchez (Ignacio), dió lectura al dictamen de la Comision escrutadora, el cual concluye con las siguientes proposiciones.

«1ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral declara, conforme al art. 51 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857: es presidente de la suprema corte de justicia, el C. Ignacio L. Vallarta, por haber obtenido 8,612 votos, (ocho mil seiscientos doce) en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República.

«2ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral declara: es primer magistrado propietario de la suprema corte de justicia, el C. Pedro Ogazon, por haber obtenido 9,843 votos, (nueve mil ochocieatos cuarenta y tres) en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República.

«3ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral elegirá segundo magistrado propietario, por haber obtenido mayoría relativa, entre el C. José María Mata, que obtuvo 8,056 votos, (ocho mil cincuenta y seis) y el C. Protasio Tagle que obtuvo 915 (novecientos quince.)

«4ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral, declara; es tercer magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, el C. Manuel Alas, por haber obtenido 8,845 votos (ocho mil ochocientos cuarenta y cinco) en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta del número total de los electores de la República.

«5ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral, eligirá cuarto magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia por haber obtenido mayoria relativa entre el C. Antonio Martinez de Castro que obtuvo 6,913 votos, (seis mil novecientos trece) y el C. José Simeon F Arteaga que obtuvo 1,732, (mil setecientos treinta y dos).

«6ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral, elegirá quinto magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia por haber obtenido mayoría relativa, entre el C. Protasio Tagle que obtuvo 7,159 votos (siete mil ciento cincuenta y nueve,) y el C. Antonio Martinez de Castro, que obtuvo 889, (ochocientos ochenta y nueve).

«7ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral, eligirá sexto magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia por haber obtenido mayoría relativa entre el C. Lic. general Miguel Blanco, que obtuvo 8,387 votos, (ocho mil trescientos ochenta y siete), y el C. Antonio Moran que obtuvo 1489, (mil cuatrocientos ochenta y nueve votos).

«8ª La Cámara de diputados erigida en colegio electoral, elegirá octavo magistrado de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido mayoría relativa entre el C. J. María Bautista que obtuvo 7,800 votos (siete mil ochocientos), y el C. Eligio Muñoz que obtuvo 857, (ochocientos cincuenta y siete).

«9ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral, elegirá segundo magistrado supernumerario de la Suprema corte de justicia, por haber obtenido mayoría relativa entre el C. Manuel Saldaña que obtuvo 7,824 votos, (siete mil ochocientos veinticuatro) y el C. Miguel Castro que obtuvo 875, (ochocientos setenta y cinco).

«10ª La Cámara de diputados erigida en colegio electoral, elegirá tercer magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido mayoría relativa, entre el C. Trinidad Garcia que obtuvo 8,510 votos, (ocho mil quinientos diez) y el C. Pedro Bejarano que obtuvo 550 (quinientos cincuenta).

«11ª La Cámara de diputados erigida en colegio electoral, declara: es fiscal de la Suprema Corte de Justicia, el C. Eligio Muñoz, por haber obtenido 8,896 votos, (ocho mil ochocientos noventa y seis), en las últimas elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los electores de la República.

«12ª La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, declara: es procurador general de la Nacion, el C. Joaquin Ruiz, por haber obtenido 8,692 votos, (ocho mil seiscientos noventa y dos), en las elecciones verificadas en el corriente año, y formando la mayoría absoluta de los electores de la República.

«13ª El presidente, magistrado, fiscal y procurador de la Nacion de la Suprema Corte de Justicia que resulten electos, durarán en su encargo conforme al art. 92 de la Constitucion, seis años, que comenzarán á contarse desde el dia 30 del presente mes en que harán la protesta de ley.»

El C. Diez Gutierrez, secretario.—Está á discusion la propesicion que dice.

«1ª La cámara de diputados erigida en colegio electoral declara, conforme al art. 51 de la ley electoral de 12 de Febrero de 1857: Es presideute de la Suprema Corte de Justicia, el C. Ignacio L. Vallarta por haber obtenido 8,612 votos en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los sufragios del numero total de los electores de la República.

El C. Presidente.—Para que se proceda con mejor conocimiento de causa el Ciudadano Presidente de la Comision escrutadora se servirá dar lectura al resúmen del escrutinio de los votos emitidos para Presidente de la Suprema Corte.

El C. Arriaga (leé).

RESUMEN GENERAL.

CANDIDATOS.

ESTADOS.	Ignacio L. Vallarta.	Juan N. Mendez.	Vicente Riva Palacio.	Exequiel Montes.	Miguel García Aguirre.	Varios y Blancas.	TOTALES.
Aguascalientes...	,,	136	,,	,,	32	7	175
Campeche....	115	10	,,	,,	,,	,,	125
Coahuila..... ..	114	,,	,,	,,	,,	,,	114
Colima..... ..	6	54	,,	,,	23	,,	83
Chiapas..... .	269	7	,,	,,	,,	13	289
Chihuahua...	28	,,	,,	,,	,,	,,	28
Durango..... ..	65	,,	1	,,	,,	16	82
Guanajuato.....	495	32	68	39	230	146	1,010
Guerrero..... ...	229	,,	43	5	19	19	315
Hidalgo.....	452	,,	2	111	,,	120	685
Jalisco.....	846	53	,,	,,	124	44	1,067
México.....	439	,,	110	,,	104	21	674
Michoacan.....	698	,,	,,	1	106	48	853
Morelos.....	78	11	105	5	40	,,	239
Nuevo-Leon.....	247	,,	,,	,,	,,	,,	247
Oaxaca..... ..	1,087	,,	,,	,,	1	23	1.111
Puebla.....	814	156	81	5	120	58	1,234
Querétaro.....	,,	284	,,	,,	,,	,,	284
San Luis Potosí.	787	72	,,	,,	,,	16	875
Sinaloa	217	,,	,,	,,	,,	1	218
Sonora.....	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
Tabasco.....	118	,,	,,	,,	,,	,,	118
Tamaulipas	,,	94	,,	,,	,,	,,	94
Tlaxcala....	97	,,	22	,,	19	2	140
Veracruz.....	684	,,	,,	,,	33	3	720
Yucatan..... ..	418	,,	,,	,,	,,	,,	418
Zacatecas.....	45	356	8	16	33	101	559
Distrito federal..	264	63	40	48	5	17	437
Baja California...	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	8,612	1,328	480	230	889	655	12,194

El C. Diez Gutierrez, secretario.—No hay quien tenga la palabra.

Se aprueba la primera proposicion del dictámen?

Sí se aprueba.

Igualmente, sin discusion, fué aprobada la segunda proposicion que dice:

«La cámara de diputados erigida en colegio electoral, declara: es primer magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, el C. Pedro Ogazon, por haber obtenido 9,843 votos en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República.»

Puesta á discusion, sin ella fué aprobada en votacion económica, la tercera de las proposiciones que dice:

«La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá segundo magistrado propietario por haber obtenido mayoría relativa entre el C. José María Mata que obtuvo 8,506 votos, y el C. Protasio P. Tagle que obtuvo 915.»

La secretaría dió lectura al art. 51 de la ley orgánica electoral que previene: «que en el caso de que ningun candidato haya reunido la mayoría absoluta de votos, se elegirá de entre los dos que hubieren obtenido la relativa, votando por diputaciones y en escrutinio secreto.»

Con arreglo á las prevenciones de este artículo, se procedió á la eleccion dando el siguiente resultado: 23 diputaciones en mayoría absoluta por el C. José María Mata; la de Querétaro por el C. Protasio P. Tagle y la de Tamaulipas un voto por cada candidato.

Repetida la eleccion por esta última diputacion, se empató nuevamente, procediéndose en consecuencia, con arreglo al art. 37 de la ley relativa, á decidir por la suerte quién debia considerarse electo, resultando favorecido el C. Tagle.

La secretaría declaró: que es segundo magistrado de la Suprema Corte de Justicia el C. José María Mata.

Sin discusion fueron aprobadas las proposiciones cuarta y quinta del dictámen, que dicen:

«4ª Es tercer magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia el C. Manuel Alas, por haber obtenido 8,845 votos en las elecciones verificadas en el corriente año, que forman la mayoría absoluta de los sufragios del número total de los electores de la República.»

«5ª La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá cuarto magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido la mayoría relativa entre el C. Antonio Martinez de Castro que obtuvo 6 913 votos y el C. J. Simeon Arteaga que obtuvo 1,732."

Se procedió á hacer la eleccion entre los dos ciudadanos á que se refiere la anterior proposicion, y resultaron 22 diputaciones en mayoría absoluta por el C. Antonio Martinez de Castro, y 3 por el C. José Simeon Arteaga.

La secretaría declaró que es 4º magistrado de la Suprema Corte de Justicia, el C. Antonio Martinez de Castro.

Aprobada la sexta proposicion que dice:

«La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá quinto magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia por haber obtenido la mayoría relativa entre el C. Protasio P. Tagle que obtuvo.... 7,159 votos y el C. Antonio Martinez de Castro que obtuvo 889; se procedió á hacer la eleccion respectiva que dió el resultado siguiente: unanimidad de 25 diputaciones por el C. Protasio P. Tagle.»

La secretaría declaró: que es quinto magistrado de la Suprema Corte de Justicia el C. Protasio P. Tagle.

Puesta á discusion, sin ella fué aprobada la sétima proposicion que dice:

"La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá sexto magistrado propietario, por haber obtenido mayoría relativa entre el C. Gral. Miguel Blanco que obtuvo 8,387 votos y el C. Antonio Morán que obtuvo 1,489."

La eleccion verificada conforme á esta proposicion, dió por resultado 18 diputaciones en mayoría absoluta por el C. Miguel Blanco, 6 por el C. Moran y la de Tamaulipas con un voto por cada uno de los candidatos, por lo cual se repitió la eleccion por los diputados de ese Estado, y resultando empatada nuevamente, la suerte decidió que se considerara electo al C. Morán. La secretaría declaró que por haber obtenido la mayoría de los votos de las diputaciones, es 6º magistrado el C. Gral. Miguel Blanco.

Sin discusion fué aprobada la octava proposicion que dice:

"La cámara de diputados, erigida en colegio electoral, elegirá 8º magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, por haber obtenido mayoría relativa entre el C. José María Bautista que obtuvo.... 7,800 votos y el C. José Eligio Muñoz que obtuvo 857." Se procedió á hacer la eleccion, y habiendo aparecido 23 diputaciones en mayoría absoluta á favor del C. José